

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5084** *Anuncio del Notario don Álvaro Rico Gámir, sobre subasta en proceso extrajudicial de ejecución de hipoteca.*

Yo, Álvaro Rico Gámir, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Dos Hermanas, y con despacho en calle Nuestra Señora de Valme, número 40, bajo,

Hago constar que, ante mí, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, con número de expediente provisional 10/12, con arreglo al cual se celebrará la subasta de las siguientes fincas:

1.- Urbana. Parcela de terreno al sitio de Montecillo, procedente de la suerte conocida de la Capellanía, sita en el término municipal de Dos Hermanas, de cabida de dos áreas, una centiárea y cincuenta y seis miliareas, que linda: frente, con calle Aragón; izquierda entrando, con finca adjudicada a José Barbero; derecha, con finca adjudicada al viudo Manuel Barbero Ortega, y por el fondo, con finca de José Pérez Torrijos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Tres, al Tomo 1993, libro 5, folio 53, finca número 227 (antes 35.621), inscripción 1.<sup>a</sup>

2.- Urbana. Uno. Casa sita en Dos Hermanas, en la calle Aragón, señalada con el número quince. Consta de planta baja y tiene una superficie construida de cien metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, distribuyéndose en dos dormitorios. Linda entrando en ella: izquierda, otra de Francisco Barbero García; derecha, con la casa número quince duplicado de igual calle, y fondo, con la de Manuel Pérez Torrijos. El tabique de separación de esta finca con la número quince duplicado de igual calle, tiene carácter de medianero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Tres, al tomo 1993, libro 5, folio 57, finca número 229 (antes 35.625), inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en mi notaría.

Fecha de la celebración: La primera subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 2013; la segunda, en su caso, el día 4 de abril de 2013, y la tercera, si ha lugar, el día 7 de mayo de 2013. Para el caso de mejora, tras la tercera subasta, se señala para la celebración de nueva licitación el día 14 de mayo de 2013. A las once horas en todos los casos.

Tipo de subasta: En primera, la finca registral 227, con un valor de subasta de 360.297,57 euros, y la finca registral 229, con un valor de subasta de 279.461,57 euros; en segunda, el 75% de cada una de las cantidades indicadas respecto de cada finca, y en tercera, sin sujeción a tipo, se estará a lo dispuesto en la D.A. sexta de la L.E.C.

La correspondiente documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes, censos y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Consignaciones: Todo postor, excepción hecha del acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignar previamente en la Notaría el 30 por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por ciento del tipo de la segunda, también en cheque bancario. En las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el depósito previo mediante cheque bancario. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

Cesión: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Dos Hermanas y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Dos Hermanas, 6 de febrero de 2013.- El Notario, Álvaro Rico Gámir.

ID: A130007082-1